



**SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE
INVERSIÓN CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.***

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de febrero de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2025/CEX_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante una operación de crédito.

TEXTO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante una operación de crédito, siendo el siguiente acuerdo:

«Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2025, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2025, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2025 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 12 de febrero de 2025, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004,

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Fecha	18/02/2025 07:43:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Página	1/4





SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO

de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de cuentas adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2025/CEX_01/000001 en la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos de inversión con cargo a una operación de crédito, como se indica a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Anticipos Reintegrables. FEAR 2024			
152	600	Vivienda / Inversiones en terrenos	87.000,00 €	26.270,00 €	113.270,00 €
153	609	Vías Públicas / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	94.127,37 €	13.730,00 €	107.857,37 €
		TOTAL	181.127,37 €	40.000,00 €	221.127,37 €

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, resultante de la concesión a este Ayuntamiento de Castilleja del Campo anticipos reintegrables (FEAR 2024) mediante Resolución nº 9061/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Excm. Diputación de Sevilla, en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Fecha	18/02/2025 07:43:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Página	2/4





**SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE
INVERSIÓN CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO**

Suplemento en Concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Anticipos Reintegrables. FEAR 2024	
9	1	1		
			TOTAL INGRESOS	40.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que se verifica en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante una operación de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Fecha	18/02/2025 07:43:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Página	3/4





SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Fecha	18/02/2025 07:43:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VHTP5BM7PJDRKUMNADYJ7KA	Página	4/4

